

ARTICULO 3.— El presente Decreto se considerará vijente hasta el 31 de Diciembre del presente año, salvo lo que dispusiere el Congreso Nacional en su próxima reunión.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Abril del año mil novecientos veintitres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

MI. de J. Troncoso de la Concha,
Secretario de E. de lo Interior y Policía.

Refrendado:

A. Acevedo,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3427.

NUMERO 55.

POR CUANTO:

El Ayuntamiento de la Común de San Pedro de Macorís, ha solicitado la aprobación del Poder Ejecutivo para ejercer el derecho de Dominio Eminente sobre 6.500 metros cuadrados de terreno pertenecientes al señor Manuel Mallen Ortiz y sobre 40.200 metros cuadrados de terrenos pertenecientes al Ingenio Porvenir C. por A., con el objeto de destinar ambas porciones de terreno a la construcción del camino carretero Macorís-Soco;

POR CUANTO:

La obra a que el Ayuntamiento de la Común de San Pedro de Macorís destina las referidas porciones de terreno es de

las previstas en el Artículo 2 de la Ley de Dominio Eminente y procede en consecuencia otorgar la aprobación solicitada, de acuerdo con el Artículo 3 de la referida Ley, tal como está modificado por la Orden Ejecutiva No. 675,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la común de San Pedro de Macorís, para que, con el objeto de construir el camino carretero Macorís-Soco, ejerza el derecho de Dominio Eminente sobre las siguientes porciones de terreno:

a) Sobre seis mil quinientos metros cuadrados de terrenos de la propiedad del señor Manuel Mallén Ortíz, que está situada en la parte oriental de esta ciudad y tiene los linderos siguientes: al Norte, propiedad de Manuel Mallén Ortíz; al Sur, propiedad de Manuel Mallén Ortíz; al Este Camino del Soco y al Oeste la ciudad de San Pedro de Macorís.

b) sobre cuarenta y un mil doscientos metros cuadrados de terreno de la propiedad del Ingenio Porvenir C. por A., que está situada en la parte oriental de esta ciudad y que tiene los linderos siguientes: al Norte, Sur y Este, Ingenio Porvenir y al Oeste, Camino del Soco.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos veinte y tres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3427.

NUMERO 56.

En virtud de las facultades de que está investido; y